OTROSÍ No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA NO. OC-0638-2022 SUSCRITO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para la presente por el doctor **BERNARDO CAMACHO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.020.657 de Bogotá, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE.**

BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA identificada con NIT 860501595-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente para la presente, por el Señor **PABLO GONZALEZ MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.198.990, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ No. 2**, contenido en las siguientes clausulas, previas los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 21 de diciembre de 2022, el IDCBIS suscribió la Orden de Compra No. OC-0638-2022, cuyo objeto es: *"Adquisición de insumos y reactivos para producción farmacéutica de terapias avanzadas, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de transferencias del proyecto 7904 según resolución 639 de 2022*", en adelante **LA ORDEN.**

2. Que **LA ORDEN** fue suscrita por el valor de **DOCE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 12.105.780,60)** valor amparado con el CCP No 254722 del 21 de diciembre de 2022.

3. Que el plazo de **LA ORDEN** es hasta el 31 de marzo de 2023, contados a partir de la firma electrónica de las partes en la Plataforma SECOP II. Plazo que se causó a partir del día 21 de diciembre de 2022.

4. Que para el día 16 de marzo de 2023 las partes acordaron suscribió otrosí No. 1 mediante el cual se prorrogo el contrato hasta el día 10 de mayo de 2023.

5. Que el supervisor y apoyo a la supervisión de **LA ORDEN** requiere mediante formato de solicitud de modificación contractual del 25 de abril de 2023, en el cual indica:

 "(…) Que, actualmente el IDCBIS, tiene suscrita la orden de compra N° OC-0638-2022 con el proveedor BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA - BIOCOL LTDA. (…)"

6. Que en virtud de lo anterior se realizan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución de **LA ORDEN** hasta el 23 de junio de 2023.

SEGUNDA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**.

TERCERA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **LA ORDEN** no modificadas por el presente otrosí.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá

EL CONTRATANTE.

BERNARDO CAMACHO RODRIGUEZ
Director Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación
en Salud - IDCBIS

Elaboró:	Mayda Cruz Ramirez – Abogada Grupo de Contratación
Revisó:	Ana Tatiana Quintana Torres – Líder de Contratación.